

Montevideo, 19/03/2019.

**LICITACION PUBLICA N° 01.002.2019. La Paz y Av. Libertador**

**Pregunta 1:**

En base a la experiencia de las obras que se encuentran en ejecución en la calle Cuareim por la empresa Ebital y las obras en la calle Libertador por la empresa STILER se han encontrado preexistencias en el subsuelo que han generado modificaciones en la estructura e instalaciones. Existe la posibilidad que sean entregados los planos originales del predio de la misma manera que fue entregado el plano de fundaciones original de los terrenos de Cuareim y Libertador.

**Respuesta 1 :**

Toda la información con respecto al terreno forma parte del Pliego de este Llamado.

**Pregunta 2:**

En el proceso de licitación y visado del proyecto de las viviendas en la calle Cuareim 1731 fue presentada una losa de supresión como método de impermeabilización del subsuelo de espesor 25cms, durante el proceso de obra se exigió el agregado de juntas de aislación entre paredes, pilares, con relleno poliuretánico, y sobre la losa una capa de sikatop seal 107 y una losa C25 con malla 150x150x4.2 espesor 8 cms. de protección del sikatop seal 107. Y un zócalo de 1 mt de altura de sikatop seal 107 del lado interior terminado con portland lustrado y sikatop seal 107 en toda la altura del muro del lado exterior.

Dicha solicitud por parte del MVOTMA responde a la exigencia de la intendencia en el Libro XV Planeamiento de la Edificación. Parte Legislativa Título IX Normas para los Acondicionamientos Capítulo IX Condiciones constructivas para la zona Baja Paraguay-La Paz

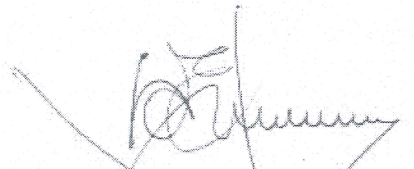
Artículo D.4455.30 \_ Por debajo de la Cota de Bajo Riesgo, toda construcción deberá constituir un conjunto estanco y deberá ser proyectada y diseñada de manera de poder resistir la acción de inundaciones, evitando cualquier daño al edificio, y bienes y propiedades de las personas que se encuentren en ellos. Se entiende por conjunto estanco, toda área cerrada lateral e inferiormente por elementos físicos continuos que impidan el ingreso a través de esas superficies de aguas, cualquiera sea su origen. Agradecemos nos confirmen si en esta licitación debemos tener en cuenta este sistema de

impermeabilización solicitado en las obras contiguas a este terreno.

**Respuesta 2 :**

La impermeabilización del subsuelo deberá cumplir con lo establecido en el Pliego y la normativa de la Intendencia. La solución técnica específica se definirá en el proyecto ejecutivo y su visado correspondiente.

  
Arc. ALEJANDRO VARÓ

  
Arc. CARLOS ETCHEBERRY  
ADSCRITO TÉCNICO

Recibido 2013/1P  
8

Sibila Rodríguez Berriel  
Of. Licitaciones de Obras  
Div. Técnica Administrativa DGS  
M.V.O.T.M.A.